



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0303
RADICADO N° 2020-00131-00

En la presente demanda ordinario laboral de doble instancia, propuesta por el señor JAVIER ANGULO CASTILLO contra la sociedad LABORATORIO RANDE S.A.S., representada legalmente por la señora Alejandro Jane Fernández, o quien haga sus veces, se allegó escrito, por lo que previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos exigidos en el auto anterior, en particular el solicitado en el **numeral 5°**, referido a “...Acreditar el envío en forma simultánea de la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada en la dirección enunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal pues fue esta la dispuesta para tal fin...” se RECHAZA la demanda por no consultar los presupuestos de los artículos 25 y 28 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, por cuanto si bien se arrimó al plenario pantallazo de un correo electrónico el mismo es completamente ilegible, por lo que no es posible visualizar el destinatario de la información; aunado a que se colige que sólo fue remitido el archivo en formato Word del escrito de la demanda sin sus respectivos anexos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por el señor JAVIER ANGULO CASTILLO contra la sociedad LABORATORIO RANDE S.A.S., representada legalmente por la señora Alejandro Jane Fernández, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

RADICADO N° 2020-00131-00

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 090 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 14 de septiembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

